







4.5.6.d Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

LDF-9



Avenida Ignacio Ramírez #18 Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Ciudad de México, a 08 de enero de 2024. OFICIO UAF/SRH/ 0027 /2024

Astinto: Plantilla y Tabulador 2024

ARTURO SALGADO RESÉNDIZ Director General del instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos en Guerrero

#### Presente:

Por este conducto, en virtud de que las Dependencias Giobalizadoras han señalado que no es competencia de la Administración Pública Federal registrar y actualizar los catálogos y tabuladores de sueidos, así como las plantillas para el personal adscrito a las Entidades Federativas que reciben sus recursos vía Ramo 33, de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece las bases de organización de la Administración Pública en el nivel Federal, así como lo señalado en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; anexo encontrará las cédulas en las que se describe la relación de sueldos por puesto y la plantilla de plazas para ese Instituto Estatal a su digno cargo, mismas que previamente se encuentran conciliadas y registradas para su ejercicio durante el año 2024.

La información contenida en dichas cédulas, sirve de sustento para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública realicen la integración del presupuesto autorizado de sueldos y salarios, así como los recursos para el pago de prestaciones conforme a la normatividad aplicable vigente.

Por lo anterior, las cédulas anexas no son sujetas a modificación bajo ninguna circunstancia, toda vez que no se cuenta con la autorización al respecto, además de que son la base para realizar los reportes correspondientes al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los que son revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

También es importante señalar que la cláusula cuarta del Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, señala en el numeral 4 lo siguiente:

4...

EL GOBIERNO DEL ESTADO CUBRIRÁ CON CARGO A SU PROPIO PRESUPUESTO, LAS DIFERENCIAS SALARIALES QUE RESULTEN EN CASO DE CONCEDER A SUS TRABAJADORES AUMENTO DE SUELDO SUPERIORES A LOS OTORGADOS POR LA FEDERACIÓN Y QUE SE HAGAN EXTENSIVOS AL PERSONAL TRANSFERIDO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ESTATAL: "EL INEA" NO PODRÁ COMPROMETER NI APORTAR RECURSOS ADICIONALES PARA CUBRIR DICHAS DIFERENCIAS TODA VEZ QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO LAS RECONOCERÁY POR LO TANTO TAMPOCO LAS AUTORIZARÁ.

Por lo anterior, ese Organismo Estatal, de conformidad con el Artículo 65 fracción II y XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá realizar la distribución. Aplicación y registro por parte de gasto sujetándose a los tabuladores y plantilla de plazas señalados, de lo contrario se estaría en el supuesto del Artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADRIANA LAURA ABUNDEZ ARREOLA SUBDIRECTORA

C.c.p. Herbert César Sánchez Olivera - Director de Operación.
Pedro Eduardo Ortega Vázquez - Subdirector de Presupuesto y

Pedro Eduardo Ortega Vázquez - Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros y Encargado del Despecho de la Unidad de Administración y Finanzas

ALAA/KVCM/ioag



# INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS DE GUERRERO

CODICE	NIVEL	THE OUT	PLANTILLA Y TABULADOR AUTORIZADO DESCRIPCION DEL PUESTO				
	THE OF TABBURA	PLAZA	DESCRIPCION DEL POESTO	TOTAL DE PLAZAS 2024	SUELDO BASE		of the same
10.0 No. 0.0 No. 0.0	NOMICA II					mann.	THE CONTRACTOR
501803	Z	В	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO		\$ 8,013.70	1 5	681.
тоз803	2	8	TÉCNICO MEDIO	15	\$ 8,013.70		681.
A03804	2	В	SECRETARIA "C"	.9	\$ 8,013,70	3 8	681.
T03810	2	В	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	16	\$ 8,013.70	2	681.
A01806	3	В	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13		11.	688.4
T06803	4	8	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	1	1	1	690.
A01807	5	В	JEFE DE OFICINA	17	\$ 8,662,70	1.	692,7
T03820	7	В	TÉCNICO DOCENTE	78		1.	2,742.5
T03823	7	В	TÉCNICO SUPERIOR Subtotal de Base	11	\$ 8,554.85	1.	2,742.5
ZONA ECON	ÓMICA III	DISTRIBUTION OF	Subotal de Base	100	And the second	Fig.	Eg/ 15.0
T03803	1 2	в	TÉCNICO MEDIO				
A03804	2	8	SECRETARIA "C"	1	\$ 8,863.55	\$	694.6
T03810	2	В	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	2	. 0,000.00	\$	694.6
A01806	3	8	ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	\$ 8,863.55	\$	694.6
A01807	5	8	JEFE DE OFICINA	2	\$ 9,067.05	\$	601.2
T03820	7	в	TÉCNICO DOCENTE	1	\$ 9,502.40	\$	637.2
THE PARTY	A SERVENT	ENGELLINE.	Subtotal Personal de Base	31 40	\$ 9,247.40	5	2,957.4
ZONA ECON	ÓMICA II	SCHOOL STATE	Total de Base	205			
		-					
F04807	6	C	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	1	\$ 8,412,30		
CF33849	8	С	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVS. ESPECIALIZADOS	81	\$ 8,656.50	\$	1,743.30
		1	Subtotal de Confianza	9	4 0,036.30	\$	3,303.35
F14070	MB2	M	Total de Confianza	,			
F36014	OA1	M	DIRECTOR DE IEEA/DELEGADO COORDINADOR REGIONAL ZONA II	1	\$ 16,029.80	\$	56,714.19
F01059	OA1	M	11.1-2	1	\$ 8,021.50	\$	11,060.60
F36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA I	6	\$ 8,021.50	\$	11,060.60
F36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA II	3	\$ 8,021.50	\$	11,060.60
F36014	OA1	м	COORDINADOR DE ZONA ZONA III	6	\$ 8,021.50	\$	11,060.60
TE SE SE		Single Street	DEFE DE DEPARTAMENTO ZONA II COORDINADOR DE ZONA ZONA I COORDINADOR DE ZONA ZONA II COORDINADOR DE ZONA ZONA III TORTI de Mando Medio	2	\$ 8,021.50	\$	11,060.60
THE PERSON	Total Control of the	San	Total delices	20			
IPO DE PLAZ	A:		IMPORTE AUTORIZADO EN LA PARTIDA DE HONORARIOS	2,408,403.60			
= Base	C = Confianza	M	= Mando				
			Mando P DE				





#### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL EEJAG 9.1 Aprobación del Tabulador Salarial 2024. FIRMAS

MTRA. LUISA AYALA MONDRAGÓN REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ING. HERBERT SÁNCHEZ OLIVERA REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INEA

C.P. MITZI P. CORANGUES FLORES
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MTRO. DAR GALLARDO CHÁVEZ
REPRESENTANTE EL TITULAR DE LA OFICINA
DE ENLACE ED CATIVO EN GUERRERO

MTRO. SERGIO CAMACHO DE LOS SANTOS REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL LIC. MARÍA ELFEGA LETICIA SÁNCHEZ
PERALTA
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

MTRA. ELIZABETH ANORVE LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR

LIC. RAFAEL APARICIO TRIGO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

C.P. MOISES GARCÍA MORALES COMISARIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA ADSCRITO AL IEEJAG

ABG. ARTURO SALGADO RESÉNDIZ DIRECTOR GENERAL DEL IEEJAG Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO





#### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 Anexo 9

#### Plantilla de Personal y Tabulador Salarial.

De acuerdo a las fuentes de financiamiento y a los techos autorizados, se tiene presupuestada la estructura que se resume en la tabla:

Tipo de nómina	2024
Base	205
Confianza	28
Honorarios Proyectos Estratégicos	52
Honorarios Cuse	48
Honorarios CIAC	4
Honorarios Conevyt	3
Honorarios Alfabetización	18
Honorarios (IED)	11
Total Plantilla	369

Lo cual se complementa con el anexo 9.1 Oficio por medio del cual se comunica el tabulador salarial 2024 autorizado por el INEA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IEEJAG

9. Aprobación de la Plantilla de Personal 2024.

**FIRMAS** 

MTRA. LUISA AYALA MONDRAGÓN REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ING. HERBERT SANCHEZ OLIVERA REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INEA

C.P. MITZI P. CORANGUES FLORES
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MTRO. DAR IO GALLARDO CHÁVEZ REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDICATIVO EN GUERRERO

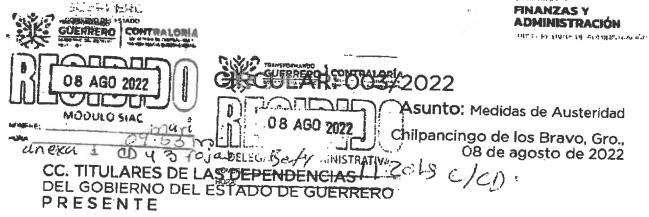
MTRO. SERGIO CAMACHO DE LOS SANTOS REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. MARÍA ELFEGA LETICIA SÁNCHEZ
PERALTA
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

MTRA. ELIZABETH ANORVE LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR LIC. RAFAEL APARICIO TRIGO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

C.P. MOISÉS GARCIA MORALES COMISARIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA ADSCRITO AL IEEJAG

ABG. ARTURO SALGADO RESÉNDIZ DIRECTOR SENERAL DEL IEEJAG Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



Con fundamento en lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana cuyo objetivo es combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, ecoromía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Adjunto a la presente "Tabulador de Viáticos 2022" y los "Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación del Gasto de la Administración Pública", hago de su conocimiento que, por Instrucciones Superiores, a partir de la fecha se establecen las siguientes medidas de austeridad:

- Queda cancelada la realización de viajes con recursos públicos.
- > No se considerará el pago de alimentos que excedan el tabulador autorizado, los funcionarios que lo requieran deben cubrir sus gastos de manera personal con recursos propios.
- > Se debe reducir el Gasto de Combustible y el Mantenimiento a vehículos en las Dependencias. La comprobación deberá contar con Bitácora por Unidad y Kilometraje.
- > Queda suspendida la adquisición y arrendamiento de vehículos automotores, haciendo uso solo de las Unidades ya asignadas.

Los Vehículos oficiales sólo podrán destinarse a las actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Estatal. Queda Prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.

as adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo, se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.

No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos, mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

HOJA 1 DE 2



## **TABULADOR DE VIÁTICOS 2022**

		DE VIÁTICOS PERNOCTA)	
NIVEL	TOTAL VIÁTICO	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
Α	2,125.00	1,500.00	625.00
8	1,331.00	800.00	531.00
С	1,038.00	600.00	438.00
D	838.00	500.00	338.00
Ε	650.00	400.00	250.00

		DE VIÁTICOS ERNOCTA)	
NIVEL	TOTAL VIÁTICO	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
Α	625.00	0.00	625,00
В	531.00	0.00	531.00
С	438.00	0.00	438.00
D	338.00	0.00	338.00
E	250.00	0.00	250.00

NOTA: Las tarifas son por día y es el monto máximo que se puede otorgar como viát co.



TIPO DE TARIFA	CRITERIO
CON PERNOCTA	<ul> <li>Obliga a realizar una comisión por periodo de más de 24 horas con una cuota diaria completa.</li> <li>Se debe considerar el tiempo de traslado, de salida y regreso, la pernocta y el tiempo de labor efectivo.</li> <li>El documento comprobatorio indispensable será la factura de hotel que reúna requisitos administrativos y fiscales y, que ampare las noches que el comisionado hizo uso del servicio.</li> </ul>
SIN PERNOCTA	<ul> <li>Comisión por tiempo menor a 24 horas y tenga que regresar el mismo día a su lugar de adscripción.</li> <li>El lugar de comisión se encuentre a una distancia mayor de 50 kilómetros de su lugar de adscripción.</li> <li>Cuando el comisionado tenga la posibilidad de hospedarse en vivienda particular de un familiar o amígo.</li> <li>Cuando el Servidor Público se traslade en horarios nocturnos, y no se hospede durante esa noche en algún hotel.</li> </ul>
Corrbinada	Cuando en el último día de la comisión no se pernocte y el comisionado en el cumplimiento de su labor realice algún gasto.

### TABLA DE CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE APLICACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

NIVEL "A"	SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES	
	SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS	
NIVEL "B"	MANDOS MEDIOS Y HOMOLOGADOS	
	DIRECTORES GENERALES, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS	
NIVEL "C"	COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTOR	
NIVEL "D"	JEFES DE DEPARTAMENTO	
NIVEL "E"	RESTO DE PERSONAL	
4	ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	





# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IEEJAG 10. Aprobación de la Tarifa de Viáticos 2024.

**FIRMAS** 

MTRA. LUISA AYALA MONDRAGÓN REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ING. HERBERT SANCHEZ OLIVERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA
GENERAL DEL INEA

C.P. MITZI P. CORANGUES FLORES
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MTRO. DA O GALLARDO CHÁVEZ
REPRESENTAN CONTROL EL TITULAR DE LA OFICINA
DE ENLACE DO CATIVO EN GUERRERO

MTRO. SERGIO CAMACHO DE LOS SANTOS REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. MARÍA ELFEGA LETICIA SÁNCHEZ
PERALTA
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

MTRA. ELIZABETH ANORVE LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR

LIC. RAFAEL APARICIO TRIGO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

C.P. MOISES GARCÍA MORALES COMISARIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA ADSCRITO AL IEEJAG

ABG. ARTURO SALCADO RESÉNDIZ DIRECTOR GENERAL DEL IEEJAG Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO